MC1432348

PERMISO PROVISIONAL: DIRECCION DE MERCADOS: REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

Gobierno de TLAQUEPAQUE | unidos por la Ciudad que Queremos

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM003188 FECHA EXPEDICIÓN 08-agosto-2022

FOLIO TRÁMITE: 698,424

NOMBRE: MALDONADO CORTES BLANCA CONCEPCION

UBICACIÓN: *DEL PARQUE* *EXTERIOR:* INTERIOR:

COLONIA: HIDALGO

CALLE CRUCE 1: HIDALGO

CALLE CRUCE 2: PRIVADA SAN ALFONSO

GIRO: MENUDO Y CENA *CENADURIA*

SUPERFICIE: 5.00 FONDO 1.80 MTS

TIPO DE CUOTA: *GENERAL*

IMPORTE MT2: $ 4.60 mts.

DIAS AMPARADOS: 53 IMPORTE: $1,219.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2022 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-agosto-2022

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS""

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	*NO TRABAJA*					*VIERNES*	*SI*	*DE:*	*06:00:10 p*	*A:*	*12:00:10 a*
MARTES	SI	DE:	06:00:10 p	A:	12:00:10 a	SABADO	SI	DE:	06:00:10 p	A:	12:00:10 a
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:10 p	A:	12:00:10 a	DOMINGO	SI	DE:	06:00:10 p	A:	12:00:10 a
JUEVES	SI	DE:	06:00:10 p	A:	12:00:10 a						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I D TENER MEDIDAS DE HIGIENE Y SANIDAD

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPACCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Blanca C. Maldonado C

ACEPTO

MALDONADO CORTES BLANCA CONCEPCION

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras areas de uso comun en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el transito de los peatones, así como vehiculos,
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

093 JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS